

Ante la necesidad urgente de seleccionar nuevo personal docente para el normal funcionamiento del servicio público educativo, esta Dirección General de Educación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.4. de la Orden 10/2006, de 4 de abril, del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la provisión, en régimen de interinidad, de puestos de trabajo docentes no universitarios en la Comunidad Autónoma de La Rioja, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Aprobar convocatoria extraordinaria para seleccionar aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad correspondientes al Cuerpo de Maestros, en la especialidad de PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA.

La convocatoria se regirá por las bases contenidas en el anexo I.

La valoración de los méritos, así como la justificación de los mismos se efectuará conforme al baremo aprobado por la Orden 10/2006, de 4 de abril, el cual se reproduce como anexo II.

Las solicitudes de participación en el presente procedimiento se ajustarán al modelo que figura como anexo III, el cual se cumplimentará y presentará según las bases de esta convocatoria.

Todos los documentos acreditativos de requisitos y méritos deberán ir relacionados en la hoja de alegación y de declaración responsable que figura como anexo IV.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Logroño, a 10 de noviembre de 2015; **ALBERTO GALIANA GARCÍA**; Director General de Educación